Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia Nº. 033-2018-IPD/P

Lima....01......de..marzo....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000115-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 041-2018-IPD/CRD/PIU, emitido por la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Piura; la Resolución de Presidencia N° 202-2017-IPD/P, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 202-2017-IPD/P de fecha 2 de agosto de 2017, se conforma, a partir del 25 de julio de 2017, la Comisión de Entrega del predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira-Sullana", la misma que quedó conformada por los siguientes miembros: Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata, como representante de la Oficina General de Administración, quien la preside; Wilma Giannina Espinoza Menéndez, como representante de la Oficina de Asesoría Jurídica; Miguel Ángel Saavedra Tineo, como representante de la Oficina de Infraestructura; José Paz Bereche, como representante de la Unidad de Logística, y; Paolo Elbio Torriani Alvarado, como representante de la Unidad de Finanzas:

Que, mediante Memorando N° 041-2018-IPD/CRD/PIU de fecha 5 de febrero de 2018, la Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Piura, en su condición de Presidenta de la antedicha Comisión de Entrega, advierte que la señora Wilma Giannina Espinoza Menéndez ya no labora en el Instituto Peruano del Deporte y, por lo tanto, recomienda designar a un nuevo miembro en su reemplazo, con la finalidad de poder llevar a cabo la suscripción del Acta de Transferencia del predio, a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe N° 000115-2018-IPD/OAJ de fecha 26 de febrero de 2018, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que modifique la Comisión conformada con Resolución de Presidencia N° 202-2017-IPD/P, proponiendo como nuevo miembro al Sr. Enrique Jesús Huachaca Sulca, en representación de ese Despacho;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Infraestructura, de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 202-2017-IPD/P de fecha 2 de agosto de 2017, quedando conformada la Comisión de Entrega del predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira-Sullana", de la siguiente manera:











Instituto Peruano del Deporte



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"



- Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata, como representante de la Oficina General de Administración, quien la presidirá.
- Enrique Jesús Huachaca Sulca, como representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Miguel Ángel Saavedra Tineo, como representante de la Oficina de Infraestructura.
- José Paz Bereche, como representante de la Unidad de Logística.
- Paolo Elbio Torriani Alvarado, como representante de la Unidad de Finanzas.

Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Presidencia mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte involucrados, así como a los miembros integrantes de la Comisión de Entrega del predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira-Sullana", para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del nstituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES Presidente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE







